

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

77

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2022, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia, por el que se somete a Información Pública, a los efectos de una posible competencia, la solicitud de autorización administrativa previa para el Parque Eólico Las Llanas, en los términos municipales de Gordexola, Zalla y Gueñes, todos ellos pertenecientes al Territorio Histórico de Bizkaia.

A los efectos previstos en el artículo 4 del Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se anuncia la solicitud de autorización administrativa previa presentada para el Parque Eólico de Las Llanas:

- Emplazamiento: zona montañosa en la alineación comprendida entre los parajes de Las Llanas, Alto Rigadas y Monte Ilso Eguen.
- Peticionario: Euskal Haizie, S.L.
- Términos municipales afectados: Gordexola, Zalla y Gueñes (Bizkaia).
- Número de aerogeneradores: 6.
- Potencia bruta instalada: 36,6 MW.
- Coordenadas geográficas de la poligonal de la superficie afectada:

Poligonal	UTM x (m)	UTM y (m)
1	488.852	4.782.093
2	488.773	4.781.273
3	488.856	4.781.144
4	489.117	4.781.005
5	489.299	4.781.031
6	490.016	4.781.709
7	490.625	4.781.680
8	491.141	4.781.527
9	491.233	4.781.418
10	491.141	4.781.299
11	491.045	4.781.299
12	490.555	4.781.455
13	490.135	4.781.541
14	490.030	4.781.455

Poligonal	UTM x (m)	UTM y (m)
15	489.193	4.780.780
16	488.690	4.781.035
17	488.598	4.781.167
18	488.627	4.782.063
19	488.720	4.782.189
20	488.852	4.782.093

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en los Boletines a que hace referencia el artículo 4 del Decreto 115/2002, las personas físicas o jurídicas interesadas en la implantación y explotación de dicho Parque Eólico puedan presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Bizkaia, sita en Bilbao, c/ General Concha, 23 (CP: 48010) o a través de la plataforma de tramitación electrónica, mediante el procedimiento GE-Y de acceso en: <https://www.euskadi.eus/procedimiento/ge/web01-a2energi/es/>

Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2022.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia,
ADOLFO GONZÁLEZ BERRUETE.